



**APRUEBA PROGRAMA PARA SUSCRIBIRSE QUERO
MI BARRIO FASE III DEL PROGRAMA DE
RECUPERACIÓN DE BARRIOS SUSCRITO ENTRE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y
URBANISMO, REGION DE ÑUBLE E ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN, PARA EL DESARROLLO
DEL PROGRAMA EN EL BARRIO SARITA GAJARDO.**

VISTOS:

a) Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

a) Que, en el marco del Programa de Recuperación de Barrios, el Barrio "Sarita Gajardo" de la comuna de Chillán fue seleccionado para ser intervenido, según Resolución Exenta N° 178 de fecha 16.02.2018.

b) Que, con fecha 9 de agosto de 2018 se suscribió Convenio de Cooperación del Programa de Recuperación de Barrios, entre la Municipalidad de Chillán y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios en el Barrio Sarita Gajardo, aprobado por Resolución Exenta N° 831 de fecha 23.08.2018.

c) El Convenio de Implementación Fase I del Programa de Recuperación de Barrios para el Barrio Sarita Gajardo con fecha 04 septiembre de 2018, aprobado por Resolución Exenta N° 882 del 05.09.2018 con aprobación del Honorable Concejo Municipalidad de Chillan del 03 de septiembre de 2018, según acta 1468.

d) La Complementación de Convenio de Implementación Fase I Barrio 2018 con fecha 19 de junio de 2019 aprobada por Resolución Exenta N° 174 del 02.07.2019.

e) La Complementación de Convenio de Implementación Fase I del Programa de Recuperación de Barrios entre la Municipalidad de Chillán y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios en el Barrio Sarita Gajardo con fecha 19 de junio de 2019, aprobado por Resolución Exenta N°174 del 02.07.2019 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, aprobado por Decreto N° 6186/2019 del 19 de Junio de 2019

f) La Modificación de Complementación de Convenio de Implementación Fase I del Programa de Recuperación de Barrios entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Chillán con fecha 07 de diciembre de 2021, aprobado por Resolución Exenta N°245 del 20 de Diciembre de 2021 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de Ñuble.

g) La Modificación de Complementación de Convenio de Implementación Fase I del Programa de Recuperación de Barrios de fecha 08 de junio de 2022, aprobado por Resolución Exenta N°372 del 26 de julio de 2022 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de Ñuble, aprobado por Decreto N°9917/2022 del 12 de octubre de 2022

h) La Modificación de Complementación de Convenio de Implementación Fase I del Programa de Recuperación de Barrios, aprobado por el Honorable Concejo de la Municipalidad de Chillán el 07 de marzo de 2023, según acta 101, firmado el 14 de marzo de 2023 y aprobado por Resolución Exenta N°82 del 21 de marzo de 2023 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de Ñuble, aprobado por Decreto N°3353/2023 del 28 de marzo de 2023.



i) Se adjunta Programa para Suministros Programa Quiero Mi Barrio, Barrio Sarita Gajardo año 2023.

j) La disponibilidad presupuestaria estipulada bajo cuenta N° **214-05-14-001-003-000**.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** en todas sus partes el Programa para Suministros año 2023 Quiero Mi Barrio Fase II del Programa de Recuperación de Barrios en el Barrio Sarita Gajardo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y ARCHIVESE.



Digitally signed by PEDRO IVAN
SÁN MARTÍN LOPEZ
Date: 2023.03.30 08:40:57 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by CAMILO
FRANCISCO BENAVENTE
JIMENEZ
Date: 2023.03.29 21:10:49 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Alcalde de Chillán